

**ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 103**

**CARRERA DE TECNOLOGÍA MÉDICA CON MENCIÓN EN  
LABORATORIO CLÍNICO, HEMATOLOGÍA Y BANCO DE SANGRE**

**UNIVERSIDAD DE TALCA**

**TALCA**

**MARZO 2012**

## **ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 103**

### **Carrera de Tecnología Médica con mención en Laboratorio Clínico, Hematología y Banco de Sangre**

#### **Universidad de Talca**

En la sesión del Consejo de Acreditación del área de Salud de la Agencia Acreditadora de Chile, de fecha 29 de Marzo de 2012, la Comisión acordó lo siguiente:

#### **TENIENDO PRESENTE:**

1. Que la Carrera de Tecnología Médica con mención en Laboratorio Clínico, Hematología y Banco de Sangre de la Universidad de Talca se somete en forma voluntaria al sistema de acreditación de carreras administrado por la Agencia Acreditadora de Chile.
2. Los Criterios de Evaluación definidos por el Comité Técnico de Tecnología Médica y sancionados por la Comisión Nacional de Acreditación.
3. El Acuerdo de Acreditación N° 121 de la Comisión Nacional de Acreditación de Pregrado (CNAP), de fecha 21 de Septiembre de 2004, que acredita la Carrera de Tecnología Médica con mención en Laboratorio Clínico, Hematología y Banco de Sangre de la Universidad de Talca por un plazo de siete años.
4. El Informe de Autoevaluación de la Carrera de Tecnología Médica con mención en Laboratorio Clínico, Hematología y Banco de Sangre de la Universidad de Talca, presentado con fecha 13 de Diciembre de 2011.
5. El Informe del Comité de Pares Evaluadores, realizado como consecuencia de la visita efectuada los días 11, 12 y 13 de Enero de 2012.

6. Los comentarios, de fecha 12 de Marzo de 2012, emitidos en documento de la Directora de la Escuela de Tecnología Médica de la Universidad de Talca, en respuesta al Informe de Visita de los Pares Evaluadores de la Agencia Acreditadora de Chile.

## **CONSIDERANDO**

7. Que del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo se desprenden fortalezas y debilidades que se mencionan, de manera resumida, en cada una de las dimensiones analizadas:

### **a) Perfil de Egreso y Resultados**

- El Perfil de Egreso de la carrera se encuentra claramente definido y es coherente con la Misión Institucional, la Misión de la Facultad de Ciencias de la Salud, con los requerimientos de la disciplina sobre competencias del Profesional Tecnólogo Médico mención en Laboratorio Clínico, Hematología y Banco de Sangre, y con los requerimientos académicos del proceso formativo.
- La Facultad y la Carrera, a través de un proceso rigurosamente planificado y ejecutado, se han ocupado de la revisión y actualización formal del perfil de egreso, habiéndolo reformulado en el año 2006 en términos de competencias generales y competencias técnicas. Para su implementación se ha revisado el modelo pedagógico con una adecuada relación de sus aspectos teórico-prácticos y contenidos curriculares, que se organizan en módulos descritos en Syllabus y formatos “clase a clase”, conducentes al logro de dichas competencias. Los primeros egresados, que constituyen un grupo pequeño, lo hacen en 2011.

- El Perfil de Egreso y el Plan de Estudios por Competencias se estructuran mediante una visión compartida respecto de la formación de un profesional con sólidos principios ético-valóricos y con capacidad para un eficaz desempeño laboral. Estas cualidades son reconocidas por estudiantes, egresados y empleadores.
- Los criterios de evaluación aplicados a los estudiantes son adecuados para dimensionar el nivel de logro de competencias, existiendo en el plan de estudios dos instancias de evaluación integradora.
- La carrera cuenta con criterios de admisión claros, de público conocimiento y consistentes con las exigencias del plan de estudios.
- Existen ayudas económicas a través de una variedad de becas y atención de salud para los estudiantes que lo requieran.
- Los indicadores de eficiencia del proceso docente señalan una Tasa de Abandono de 20% en los primeros dos años, motivada por cambios de carrera o razones económicas, no registrándose eliminación por razones académicas. La tasa de egreso es, en promedio, de 15.7 % al 5° año de estudios, 22.8% al 6° año, 16,5% al 7° año, 11.3 % al 8° año y 1.9 % al 10° año. La tasa de titulación es de 8.4% al 5° año de estudios, 10.9% al 6° año, 14.6% al 7° año, 7.2% al 8° año, 4.9% al 9° año y 1.9% al 10° año. Existiría un 42.7% de los alumnos que se matriculan en la carrera que no llega a titularse.
- La prolongación en el tiempo de estudios responde fundamentalmente a un alto nivel de repitencia en áreas críticas y al régimen semestral, que obligaba a una espera de un año para repetir la asignatura. Para obviar éste inconveniente se aprobó una disposición que permite cursar en el semestre siguiente la asignatura reprobada y se anualizó la asignatura de matemáticas. Recién ha egresado un pequeño número de alumnos

beneficiado por las anteriores disposiciones, requiriéndose de un plazo más extenso para evaluar la efectividad de las medidas adoptadas.

- Desde la perspectiva de la vinculación con el medio, la carrera se relaciona con una red de laboratorios de los sectores público y privado. Existen 18 convenios vigentes de colaboración docente asistencial para disposición de campos clínicos, el ejercicio de la profesión en el sector laboral de los docentes conferenciantes y la participación de los alumnos en proyectos de solidaridad social, como parte de su formación ciudadana en el Módulo de Responsabilidad Social.
- La carrera mantiene un registro actualizado que le permite una efectiva vinculación con sus egresados.
- Se observa preocupación de directivos y académicos por introducir medidas de mejoramiento en aquellas áreas del currículum que han sido señaladas como críticas en los procesos de autoevaluación para la acreditación anterior y para la presente postulación.
- El Consejo de Acreditación valora los esfuerzos de la Institución para corregir los problemas de eficiencia del proceso docente, en particular la demora en los tiempos de egreso y titulación. No obstante, en su opinión, es recomendable incrementar las políticas de prevención, mejorando el diagnóstico del perfil de ingreso, acompañada de apoyo psicopedagógico, para compensar áreas deficitarias en habilidades de aprendizaje de los alumnos que se incorporan a la carrera.
- En síntesis, la Comisión estima que ésta Dimensión ha alcanzado un satisfactorio nivel de desarrollo, en algunos aspectos, superior al que tenía en el proceso de acreditación anterior.

## b) Condiciones de Operación

- La Carrera cuenta con adecuados sistemas de gobierno, eficaz gestión administrativa y financiera, y mecanismos de evaluación sistemáticos y formales para medir, con diversos indicadores, el desempeño de los docentes, el desarrollo del proceso docente y el rendimiento académico individual de sus alumnos.
- El Director de Escuela, cargo de confianza del Decano, tiene como funciones la administración, evaluación y gestión del proceso docente, además de la evaluación de los docentes y la atención de los problemas de los estudiantes. Colaboran con él en esta tarea un jefe administrativo-financiero de la Facultad, un Comité de transformación curricular, un Consejo de Escuela y un asistente de Dirección de Escuela. La docencia, los docentes y la actividad de investigación son de responsabilidad de los Departamentos, que son las unidades que deben prestar estos servicios a requerimiento de la Escuela.
- En lo referente a recursos humanos para la docencia, en su aspecto cuantitativo, los indicadores señalan (promedio 2008-2010): N° de Docentes: 39.3; Hs. docentes contratadas: 263; Matrícula total: 331; Hs. contratadas/alumno: 0.79; JE: 6.6; Relación alumnos/profesor: 8.4/1; Relación alumnos/JE: 50/1.
- En relación a su composición cualitativa, cabe destacar el alto grado de preparación disciplinar del cuerpo académico. La totalidad de los docentes poseen el grado de Doctor, Magister o Especialidad médica.
- La Universidad imparte un Diplomado en Educación que es obligatorio para todos los docentes y es, también, requisito para optar a la progresión en la carrera académica de los docentes de la planta académica regular.

- En términos de infraestructura y recursos para la enseñanza, la carrera cuenta con todos los medios para satisfacer las necesidades del proceso formativo: estándares de excelencia en la dotación de aulas, laboratorios, bibliotecas y tecnologías de infocomunicación. Además, cuenta con una red de campos clínicos adecuada para las necesidades de su matrícula.
- Cabe hacer notar, además, la diligencia de las autoridades universitarias para reponer la infraestructura de biblioteca, destruida por el terremoto de 2010. Esta debió habilitarse en locales provisorios que implicaron, en el intertanto, limitaciones para una atención eficiente de los estudiantes.
- En síntesis, esta Dimensión, en lo que se refiere a estructura organizacional, administrativa y financiera, cantidad y calidad de sus recursos humanos así como en infraestructura y equipamiento, cumple adecuadamente con los estándares requeridos.

### **c) Capacidad de Autorregulación**

- La carrera cuenta con una declaración explícita de propósitos verificables, coherentes con la Misión y Propósitos de la Universidad y la Facultad. Las metas se encuentran definidas en el Plan de Desarrollo y Plan de Mejora de la carrera.
- La misión, propósitos y objetivos de la carrera son evaluados, respecto del cumplimiento de los propósitos declarados, mediante encuestas de satisfacción, evaluación del proceso docente, evaluación docente y cuestionarios a egresados y empleadores.
- La carrera tiene una definición explícita y formal del perfil de egreso del Tecnólogo Médico que desea formar.

- La carrera de Tecnólogo Médico cuenta, en alto grado, con las condiciones para avanzar en el cumplimiento de sus propósitos. Los procedimientos auto-evaluativos, que incluyen a la comunidad académica, se han traducido en acciones de mejoramiento que han sido verificadas en el Informe del Comité de Pares Evaluadores.
- La carrera posee reglamentaciones conocidas que rigen el quehacer de autoridades, docentes y estudiantes, y cuenta con cuerpos colegiados con representación de los diversos estamentos.
- La información recopilada por el equipo de autoevaluación es completa, clara y realista, y permite establecer un conocimiento adecuado, por parte de docentes y alumnos, de las condiciones en que se dicta la carrera y disponer de la evidencia necesaria para la toma de decisiones.
- Este Consejo de Acreditación estima que la Dimensión Capacidad de Autorregulación se encuentra desarrollada en alto grado, pero considera que es deseable, también, considerar, en las decisiones académicas, la participación de los docentes que no pertenecen a la planta regular, que representan un 25.6% de la dotación.
- La Carrera ha formulado un Plan de Mejoras que guarda directa relación con la información obtenida del proceso de autoevaluación.

## **POR LO TANTO,**

8. Analizados la totalidad de los antecedentes señalados previamente, el Consejo de Acreditación del área de Salud de la Agencia Acreditadora de Chile resuelve:
  - a. Acreditar por **7 años**, a partir de esta fecha, la Carrera de Tecnología Médica con mención en Laboratorio Clínico, Hematología y Banco de



Sangre de la Universidad de Talca, que conduce al título de Tecnólogo Médico y al grado académico de Licenciado en Tecnología Médica, impartida en la ciudad de Talca, en jornada diurna y modalidad presencial.

- b. Que en el plazo señalado, la Carrera de Tecnología Médica con mención en Laboratorio Clínico, Hematología y Banco de Sangre de la Universidad de Talca podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones transmitidas por este Consejo. Para tal efecto deberá presentar la documentación correspondiente al menos 90 días antes del vencimiento de esta acreditación.



**Pablo Baraona Urzúa**

**PRESIDENTE**  
**AGENCIA ACREDITADORA DE CHILE A&C S.A.**



**Álvaro Vial Gaete**

**DIRECTOR EJECUTIVO**  
**AGENCIA ACREDITADORA DE CHILE A&C S.A.**